



## **CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO: LA SOCIEDAD CIVIL TOMA LA PALABRA**

El pasado 27 de febrero de 2008 en el marco de la II Ronda de negociaciones entre América Central y la Unión Europea, las redes Europeas APRODEV, Amigos de la Tierra Europa, CIDSE, CIFCA, Grupo SUR, Federación Internacional de Derechos Humanos –FIDH- y Oxfam Internacional, junto con la Red Latinoamericana ALOP, organizaron el encuentro: **"La sociedad Civil toma la Palabra"**. Un evento celebrado gracias al apoyo del Presidente de la Delegación para América Central del Parlamento Europeo Raimon Obiols y la receptividad de distintos Grupos Políticos presentes en la Eurocámara como el Grupo Socialista Europeo, Partido Popular Europeo, Los Verdes y Izquierda Unitaria Europea. Destacar también, la acogida de las partes negociadoras como Comisión Europea y los gobiernos centroamericanos, así como los valiosos aportes de organizaciones de la Sociedad Civil centroamericana y europea en este encuentro. El objetivo era sacar la discusión del ámbito exclusivo de las partes y de las salas de negociación y de poner de manifiesto la importancia de estas negociaciones más allá del comercio.

### **PRINCIPALES CONCLUSIONES**

#### **1. El aporte del Acuerdo de Asociación a la Integración Regional desde una perspectiva de Desarrollo Humano Sostenible.**

Es necesario como punto de partida tomar en cuenta el estado de los procesos de integración en América Latina (basados en el modelo de Regionalismo Abierto). Son procesos que están sufriendo cambios y transformaciones y que ofrecen más sombras que luces.

Se han creado uniones aduaneras con poca legitimación democrática, mecanismos de solución débiles y no hay coordinación de políticas macroeconómicas, ni fiscales, ni tratamiento de asimetrías. Tampoco sus instituciones tienen la fortaleza que se requiere. Unido a lo anterior, el peso de acuerdos extra-regionales está distorsionando los procesos de integración regional.

En este marco se tiene que reconocer las dificultades por las que atraviesa el proceso de integración centroamericana: hay problemas limítrofes por

relaciones de poder impuestas, asimetrías internas, grupos que concentran el poder económico y mayorías empobrecidas, dependencia de pocos mercados exteriores, poca diversidad productiva y desconfianza, así como deslegitimación del sistema de integración vigente, debido a su construcción vertical.

No obstante, también hay cosas positivas y significativas, por ejemplo, el comercio interregional e integración de cadenas productivas regionales cuyos resultados económicos son modestos pero significativos para el entorno Centroamericano.

Tomando en cuenta esta caracterización, el problema fundamental del Acuerdo de Asociación desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible es que la UE pretenda paridad con el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA). En la actualidad, el CAFTA ha causado una distorsión del comercio regional. Los riesgos que se tienen que evitar son:

- Desviación de comercio (moratoria para productos),
- Distorsión jurídica (respeto de acervo jurídico regional)
- Dumping social en la región (los temas de Singapur no deberían ser parte de la negociación.)

El cumplimiento de una verdadera integración regional y el reconocimiento suficiente de las asimetrías que parte de la base de reconocer que los negociadores no están al mismo nivel, es lo que puede abrir las posibilidades de un Comercio con Justicia en el marco del Acuerdo de Asociación.

En este sentido el modelo ultra-liberal de acceso a mercados y de desregulación propuesto por la Unión Europea y los gobiernos de Centroamérica, siguiendo el camino trazado por los EEUU en la región, es un modelo que está condenado a profundizar en la pobreza y en la desigualdad.

El Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica tiene el riesgo de profundizar aún más en las dos regiones éste modelo de desarrollo que pone a las exportaciones y utilidades por encima de los intereses de los pueblos y el medio ambiente.

Algunos elementos propuestos para tomar en cuenta en el marco de la negociación desde una perspectiva de integración regional, son:

- La Integración regional debe concebirse en un sentido amplio: integración política, social, cultural y económica. El Acuerdo debería favorecer este enfoque integral y no sólo los componentes económicos.
- La Integración debería favorecer estilos de desarrollo en igualdad de género y sustentables ambientalmente.

- El Acuerdo debería contribuir a un nuevo marco de relaciones entre las dos regiones basado en los Derechos Humanos, la equidad, la sustentabilidad del medio ambiente y la profundización de la democracia participativa.
- El Acuerdo no debería obstaculizar el acceso a servicios públicos y el trabajo digno. Es esencial que se proteja y garantice la legislación laboral con altos estándares y no se promueva la apertura y/o privatización de la salud, las telecomunicaciones, la energía eléctrica, los recursos minerales, la educación y el agua.
- El Acuerdo debería buscar una mayor integración compatible con una visión de desarrollo humano sostenible, que favorezca a los grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad social y ambiental en la región.

## **2. Por una Cláusula Democrática Integral y Efectiva**

Se parte de varias preocupaciones en torno al panorama de derechos humanos en la región centroamericana. Preocupaciones en torno a la protección de los derechos laborales y sindicales, persecución, ataques a defensores de los derechos humanos, feminicidio e impunidad casi absoluta ante el genocidio, así como crímenes de lesa humanidad y de guerra.

Sobre este aspecto se reconoce y se valora positivamente el rol que ha jugado la UE en la promoción de los derechos humanos. No obstante, se considera que hay que renovar propuestas en el marco de las relaciones birregionales. En este orden de ideas se consideran como elementos esenciales que deben ser tenidos en cuenta en la negociación:

- El reconocimiento explícito en el Acuerdo de Asociación de la primacía de los derechos humanos, tanto en la parte de principios y naturaleza del Acuerdo, como en los objetivos.
- La cláusula democrática debe ser un elemento transversal del Acuerdo y por tanto presente en todos los ámbitos del mismo: diálogo político, cooperación y comercio.
- La formulación de la cláusula democrática en el marco del Acuerdo debe ser de carácter sustantivo, es decir comprometer la vigencia misma del Acuerdo.
- La Cláusula democrática debe ser recíproca e ir más allá de una formulación ambigua.

- Incluir expresamente la firma, ratificación e implementación de los Pactos y Convenios del Sistema Internacional de Derechos Humanos y los Convenios de la OIT que fueron exigidos para el disfrute del Sistema Generalizado de Preferencia de la Unión Europea (SGP plus), así como la Convención sobre los derechos de los Trabajadores Migrantes y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- La cláusula debe incorporar un mecanismo que permita su implementación desde una dimensión positiva y eventualmente posibles sanciones en caso de violaciones graves a los derechos humanos.
- Prever también la posibilidad de implementar un Comité de Derechos Humanos, tal y como existen en Acuerdos vigentes con otras regiones.
- El compromiso de ratificación de la Corte Penal Internacional –CPI- debe ser un elemento esencial para la firma del acuerdo.
- La realización de un estudio de impacto socio-ambiental, que contemple los impactos del futuro Acuerdo en materia del derecho a la alimentación, al trabajo, a la salud, los derechos de los pueblos indígenas y a los afrodescendientes, así como el derecho humano al desarrollo.

### **3. Reconocimiento de las Asimetrías en el marco del Acuerdo**

Las asimetrías son una cuestión esencialmente de correlación de fuerzas, porque reflejan las desigualdades de productividad, competitividad, aspectos políticos y sociales entre socios. Si las partes negociadoras son consecuentes con los objetivos que se han planteado de suscribir en un Acuerdo que promueva el desarrollo humano sostenible y la integración regional centroamericana, éste Acuerdo de Asociación debe establecer en sus principios el reconocimiento de las asimetrías como un elemento esencial y transversal. El Acuerdo debe prever un Trato Especial y Diferenciado para Centroamérica y el establecimiento de instrumentos efectivos e innovadores para compensar y reducir las marcadas diferencias existentes entre las partes, así como al interior de Centroamérica.

En este orden de ideas se considera necesario en el marco de la negociación en curso:

- Extraer de las negociaciones comerciales los temas relacionados a la Ronda de Singapur (competencia, compras del sector público, inversiones), los servicios básicos y de utilidad pública y la

aplicación coercitiva de derechos de propiedad intelectual. Estos temas tienen en común buscar aumentar el derecho de las empresas extranjeras a acceder al mercado de los países en desarrollo, reducir al mínimo el espacio político de los gobiernos para regular la inversión extranjera, para crear políticas de desarrollo y tomar medidas que apoyen y generen un sector productivo nacional competitivo.

- Superar y mejorar los beneficios, reglas y modalidades establecidos bajo el actual Sistema de Preferencias Generalizadas (SGP plus).
- Fortalecimiento de la Integración Regional Centroamericana en todos sus aspectos sociales, políticos, culturales e institucionales, no sólo limitándola a la facilitación e intercambio comercial a través del establecimiento de una Unión Aduanera.
- La velocidad y profundidad del proceso de liberalización comercial deben estar condicionadas a progresos en indicadores de desarrollo social y económico y no limitarse a plazos específicos.
- Reforzar la cooperación técnica y financiera para crear condiciones que permitan a Centroamérica beneficiarse de las oportunidades comerciales con la UE (cadenas productivas regionales, capacitación, normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, etc....)
- Implementar un Fondo Común Centroamericano que potencie la productividad y competitividad de los sectores productivos, fortalezca la cohesión social y que contribuya al desarrollo sostenible.

Se subraya la preocupación en torno a las diferencias existentes en la producción de alimentos promovida por los pequeños productores para el abastecimiento del mercado interno en la región centroamericana y que puede ponerse en peligro con el Acuerdo, vulnerando el derecho a la soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos centroamericanos.

#### **4. Posibles Impactos a Evitar**

El ritmo de las negociaciones va muy rápido y esto puede tener un impacto negativo, porque implica un alto nivel de presión para los centroamericanos que puede repercutir en la construcción de consensos al interior e imposibilitar procesos de consulta nacional y regional con la sociedad civil.

El punto de partida en las negociaciones comerciales debe ser el SGP plus y permitir ir más allá. Desde este enfoque, se considera que la paridad con el CAFTA que está demandando la UE va a tener un impacto negativo

en términos de desarrollo humano sostenible. Es igualmente preocupante que los plazos para los aranceles que ofrecen la UE son aún menores que los previstos en el CAFTA.

Preocupa igualmente el impacto que puede tener la inclusión de los temas de Singapur en materia de cobertura en los servicios básicos y el tratamiento que se va a dar en los temas relacionados con la propiedad intelectual para el acceso a medicamentos, la biodiversidad, la seguridad y la soberanía alimentaria.

En materia de impactos medioambientales, preocupa que Centroamérica ya sufre una degradación ambiental seria y las consecuencias de ella se están sintiendo gravemente. Los niveles de deforestación son altos, lo cual provoca una serie de otros problemas que deja a los países altamente vulnerables frente a desastres naturales.

La industria extractiva, como por ejemplo la minería, está provocando serios problemas ambientales, sociales y de salud. En este sentido, hay preocupación por el interés de la UE en la liberalización de los recursos naturales, que tienen por objetivo, mejorar el acceso de la UE a materias primas, particularmente en lo que se refiere a la minería y al bosque, sobre los que además existe poca regulación por parte de los Estados centroamericanos.

El principio de precaución tiene que ser un principio central del Acuerdo. La fragilidad de los ecosistemas y la protección de la alta biodiversidad de la región centroamericana pueden justificar limitaciones a los flujos comerciales y a las inversiones.

Existe una preocupación especial frente algunos sectores que se consideran más vulnerables a los impactos del Acuerdo de Asociación: pequeños productores agrícolas, pescadores artesanales, PYMES, mujeres, población indígena y afrodescendientes, así como jóvenes y trabajadores migrantes.

Preocupa igualmente que todavía no se haya realizado un estudio oficial de impacto socio-ambiental del Acuerdo, con el fin de que se tenga en cuenta en la Mesa de Negociación. Este hecho provoca que se esté negociando sobre la base del desconocimiento de impactos a evitar.

**Bruselas, 27 de febrero 2008.**